



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 230-2019-UNF/CO

Sullana, 06 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 009-2019-UNF/THU de fecha 05 de abril de 2019; El Informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 24 de abril de 2019; El Oficio N° 013-2019-UNF/THU de fecha 26 de abril de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 43.2° del Estatuto Institucional, señala que: "El Tribunal de Honor Universitario de la UNF tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2018-CO/UNF de fecha 08 de noviembre de 2018, se designó, a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución;

Que con Oficio N° 009-2019-UNF/THU de fecha 05 de abril de 2019, el Presidente del Tribunal de Honor Universitario, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta del Plan de Trabajo del Tribunal de Honor, que será ejecutado durante el año 2019; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 24 de abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que se cuenta con presupuesto por el monto de S/ 14,200.00 para la ejecución del Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario – 2019 de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Oficio N° 013-2019-UNF/THU de fecha 26 de abril de 2019, el Presidente del Tribunal de Honor, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario para el año 2019, el cual cuenta con certificación presupuestal para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de mayo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

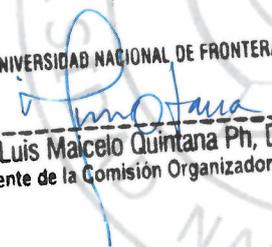
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario para el año 2019 de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D
Presidente de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Sullana, 26 de abril de 2019

OFICIO N° 013-2019-UNF/THU

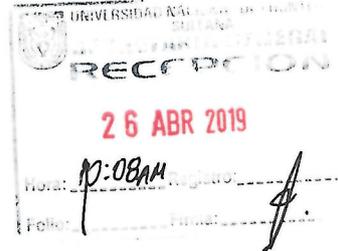
Señor:

Abog. Roger Ángeles Sánchez

Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente.



ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2019

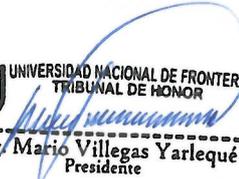
**REF. : PROVEÍDO N°040-2019-UNF-SG
PROVEÍDO N°289-2019-UNF-OPEP
INFORME N°112-2019-UNF-PCO-OPEP-UP
PROVEÍDO N°144-2019-UNF-OPEP
PROVEÍDO N°036-2019-UNF-SG
PROVEÍDO N°576-2019-UNF-CO-P
OFICIO N°009-2019-UNF/THU**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez presentar el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario para el año 2019, el cual se ha reformulado recogiendo las observaciones planteadas en los documentos de referencia ajustándose a la disponibilidad presupuestal.

Así mismo, solicito su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora para iniciar las actividades programadas.

Es propicia la oportunidad de expresar mi estima y consideración personal.

Atentamente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
TRIBUNAL DE HONOR
Mg. Mario Villegas Yarlequé
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario 2019

(Aprobado mediante Resolución N° 230-2019-UNF/CO)

Sullana – Perú
2019

www.unfs.edu.pe

PLAN DE TRABAJO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO AÑO 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera es una universidad pública autónoma cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste del país, en armonía con la preservación del medio ambiente.

La comunidad universitaria está conformada por estudiantes, docentes y personal administrativo y se interrelacionan cumpliendo cada uno sus funciones. Esta convivencia hace necesario contar con normas éticas que prevengan el buen comportamiento y el respeto mutuo de sus integrantes. En razón a ello se hace imprescindible la formación, implementación y puesta en marcha de un organismo que garantice el cumplimiento de las normas. Al amparo de la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y demás normas relacionadas, se crea el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera que tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.

Entre las funciones del Tribunal de Honor Universitario, están el investigar y calificar la conducta en hechos presuntamente irregulares cometidos por algún miembro de la comunidad universitaria, así como el de proponer, dirigir, coordinar y supervisar en el ámbito de su competencia la política institucional en cuestión ética, de acuerdo a Ley y el Estatuto de la Universidad.

Por ello, como medida preventiva de actos que vulneren los principios y deberes éticos de la institución se propone el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario para el año 2019, que, entre otras acciones, plantea realizar talleres de difusión, información y comunicación de los documentos de gestión; así como otras actividades de sensibilización que generen impacto, formación, concientización para la prevención e intervención, por ejemplo, en casos de hostigamiento sexual. También, propone la aplicación de encuestas anónimas y aplicación de estudios que indaguen y permitan detectar los casos o potenciales casos que vulneren las normas éticas entre los miembros de la Comunidad Universitaria.



II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N°209-2018-CO-UNF de fecha 08 de noviembre de 2018 se designa el Primer Tribunal de Honor Universitario –THU - de la Universidad Nacional de Frontera, con los siguientes miembros:

Presidente : Mg. Mario Villegas Yarlequé.
Miembro : Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado.
Miembro : Mg. Raquel Silva Juárez

En vista de que no se contaba con los documentos de gestión propios para el normal funcionamiento del THU se procedió a la elaboración de los mismos, siendo aprobados los siguientes:

1. Reglamento de Infracciones y Sanciones: Resolución de Comisión Organizadora N°075-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero del 2019

Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario - 2019

2. Reglamento del Tribunal de Honor: Resolución de Comisión Organizadora N°126-2019-UNF/CO de fecha 07 de marzo del 2019.

3. Reglamento de Ética: Resolución de Comisión Organizadora N°127-2019-UNF/CO de fecha 07 de marzo del 2019.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Como órgano autónomo tiene como función calificar, investigar, comprobar la veracidad de las denuncias, así como emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado cualquier miembro de la comunidad universitaria con el propósito de mantener un clima apropiado de respeto mutuo entre sus miembros, así como el de prevenir, concientizar y fomentar las reglas de conducta para mejorar la convivencia pacífica que debe existir en toda institución.

3.2. Objetivos específicos:

- Realizar estudio de casos para garantizar la correcta aplicación del Código de Ética, Reglamento del Tribunal de Honor Universitario y Reglamento de Infracciones y Sanciones.
- Identificar los principales factores que afectan a miembros de la comunidad universitaria para disminuir los casos de denuncias.
- Prevenir y concientizar a la comunidad universitaria sobre las normas de conducta ética que deben observar todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Identificar el nivel de satisfacción de los estudiantes y docentes con el accionar del Tribunal de Honor Universitario.
- Evaluar las medidas preventivas aplicadas.
- Registrar las actividades del Tribunal de Honor Universitario.



IV. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

Los indicadores de desempeño del Tribunal de Honor Universitario son el porcentaje de los miembros de la comunidad universitaria, que, al término del presente año, se encuentran satisfechos con las actividades de prevención de situaciones que infrinjan los principios éticos que representan a la universidad y que deben estar bien establecidos entre la comunidad universitaria.

V. COMUNIDAD UNIVERSITARIA INVOLUCRADA.

- Estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNF.
- Autoridades de la UNF.

VI. ACTIVIDADES

- Resolución de casos. Atención a miembros de la comunidad universitaria en la recepción, evaluación y elaboración de juicios de valor en cada caso presentado.
- Capacitación a los miembros del Tribunal de Honor Universitario en temas de interés.
- Aplicación de encuestas y entrega de trípticos.
- Seguimiento y evaluación de las actividades.

Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario - 2019

- Elaboración y distribución de la memoria anual del Tribunal de Honor Universitario

VII. RESULTADOS ESPERADOS

- 90% de los casos se resuelven satisfactoriamente.
- Miembros del Tribunal de Honor Universitario capacitados.
- Prever situaciones que vulneren las normas éticas entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Al menos el 70% de la comunidad universitaria conocerán los principios, derechos, deberes éticos, así como las sanciones estipulados en los reglamentos del THU.
- Al finalizar el año se entregará a Presidencia y Vicepresidencias de la Comisión Organizadora 01 ejemplar de la memoria anual del THU.

VIII. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Informes de casos resueltos.
- Informe de actividades de capacitación.
- Informe de resultados de encuestas aplicadas.
- Informe del nivel de satisfacción de la comunidad universitaria con las acciones del Tribunal de Honor Universitario.
- Informe de elaboración y distribución de la memoria anual del THU.



IX. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución de las actividades propuestas es S/.14, 200.00 (Catorce mil doscientos y 00/100 nuevos soles), según cronograma de actividades.

X. RESPONSABLES

- Oficina del Tribunal de Honor Universitario.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PROVEIDO N° 040 -2019-UNF-SG

SECRETARIA GENERAL

<input type="checkbox"/>	PRESIDENCIA	<input type="checkbox"/>	U. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	<input type="checkbox"/>	O. ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>	U. ASUNTOS DEPORTIVOS	<input type="checkbox"/>	U. BIBLIOTECA CENTRAL
<input type="checkbox"/>	U. CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	<input type="checkbox"/>	U. LABORATORIO DE FORMACIÓN DE PREG.
<input type="checkbox"/>	U. ABASTECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	O. ASESORÍA JURÍDICA	<input type="checkbox"/>	PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
<input type="checkbox"/>	U. TESORERÍA	<input type="checkbox"/>	O. COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERN.	<input type="checkbox"/>	O. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
<input type="checkbox"/>	U. BIENES PATRIMONIALES	<input type="checkbox"/>	O. IMAGEN INSTITUCIONAL	<input type="checkbox"/>	U. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACIT.
<input type="checkbox"/>	U. RR.HH	<input type="checkbox"/>	CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERV.	<input type="checkbox"/>	U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE LA INV.
<input type="checkbox"/>	U. EJECUTORA DE INVERSIONES	<input type="checkbox"/>	U. GRADOS Y TÍTULOS	<input type="checkbox"/>	U. DIFUSIÓN Y EDICIÓN CIENTÍFICA
<input type="checkbox"/>	U. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUN.	<input type="checkbox"/>	U. REGISTRO Y ARCHIVO CENTRAL	<input type="checkbox"/>	COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN
<input type="checkbox"/>	U. SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	<input type="checkbox"/>	U. TRAMITE DOCUMENTARIO	<input type="checkbox"/>	O. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOL.
<input type="checkbox"/>	U. ADMISIÓN Y CEPRE UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/>	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	<input type="checkbox"/>	U. SEMILLEROS E INCUBADORA DE EMPRESAS
<input type="checkbox"/>	O. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUP.	<input type="checkbox"/>	FACULTAD AHT <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> IIA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	U. DERECHO DE AUTOR Y PATENTES
<input type="checkbox"/>	U. PLANEAMIENTO	<input type="checkbox"/>	O. ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	<input type="checkbox"/>	U. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
<input type="checkbox"/>	U. PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	U. ADMISIÓN	<input type="checkbox"/>	INST. INV. PARA EL TURISMO SOSTENIBLE
<input type="checkbox"/>	U. FORMULADORA	<input type="checkbox"/>	U. REGISTRO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/>	INST. INV. PARA EL TURISMO SOST. Y CAMBIO CLIM.
<input type="checkbox"/>	U. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	<input type="checkbox"/>	U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN ACADÉMICA	<input type="checkbox"/>	INST. INV. EN ECONOMÍA Y EFICIENCIA
<input type="checkbox"/>	O. EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN S.	<input type="checkbox"/>	O. GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA	<input type="checkbox"/>	INST. INV. BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y BIOD.
<input type="checkbox"/>	U. ASUNTOS CULTURALES	<input type="checkbox"/>	U. ACREDITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
<input type="checkbox"/>	U. PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD S.	<input type="checkbox"/>	U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO	<input type="checkbox"/>	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
<input type="checkbox"/>	O. BIENESTAR UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/>	U. FORMACIÓN CONTINUA	<input type="checkbox"/>	Otros

ASUNTO: Estados el Informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP-UP, implementar las recomendaciones

REFERENCIA: Proveido N° 289-2019-UNF-OPEP / Informe N° 112-2019-UNF-OPEP-UP

FECHA: 25/04/2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICINA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO N° 289- 2019-UNF-OPEP

mié.24.Abr.2019

DESTINO : SG/ Mg. Roger Angeles Sánchez

REF. :

► Informe N° 112-2019-UNF-PCO-OPEP-UP; Proveído N° 036-2019-UNF-SG; Oficio N° 009-2019-UNF/THU

ASUNTO : Opinión técnica respecto a la propuesta del Plan de Trabajo del Tribunal de Honor

REMITENTE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Eco. Paulo Ruth Otero Alchillo
Jefe - OFICINA DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

RECEPCIÓN:

RECEP.

25 ABR 2019

8:15a

2019



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Presidencia de Comisión Organizadora
Unidad de Presupuesto

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N°112-2019-UNF-PCO-OPEP-UP

PARA : ECON. PAULA RUTH OTERO MICHILOT
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

DE : CPC. CARMEN C. FUENTES REYES
Jeje de Unidad de Presupuesto

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2019.

REFERENCIA : a) PROVEIDO N°144-2019-UNF-OPEP
b) PROVEIDO N°036-2019-UNF-SG
c) PROVEIDO N°576-2019-UNF-CO-P
d) OFICIO N°009-2019-UNF/THU.

FECHA : Sullana, 24 de abril de 2019

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia d) en el cual el Presidente del Tribunal de Honor solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO - 2019 por un monto de S/21,200.00, y con referencia b) Secretaria General solicita opinión e informe de lo señalado. Al respecto se indica que se cuenta con presupuesto por el monto de S/ 14,200.00 para dicho Plan. Así mismo recomiendo se evalúe y reformulé el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor.

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. CARMEN C. FUENTES REYES
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Se adjuntan documentos de la referencia
C.C.
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICINA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO N° 144- 2019-UNF-OPEP

mar.09.Abr.2019

DESTINO : UP/ CPC. Carmen C. Fuentes Reyes

REF. :

► Proveído N° 036-2019-UNF-SG; Oficio N° 009-2019-UNF/THU

ASUNTO : Opinión técnica: Propuesta de Plan de Trabajo del Tribunal de Honor (presupuesto total por S/ 21,200.00)

REMITENTE:

[Handwritten Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
OFICINA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO

RECEPCIÓN:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Folios: hora: 4:30 pm
Registro: Firma: *[Handwritten Signature]*

144

PROVEÍDO N° 036 -2019-UNF-SG

SECRETARIA GENERAL



- PRESIDENCIA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- U. CONTABILIDAD
- U. ABASTECIMIENTO
- U. TESORERÍA
- U. BIENES PATRIMONIALES
- U. RR.HH
- U. EJECUTORA DE INVERSIONES
- U. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUN.
- U. SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL
- U. ADMISIÓN Y CEPRE UNIVERSITARIO
- O. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUP.
- U. PLANEAMIENTO
- U. PRESUPUESTO
- U. FORMULADORA
- U. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS
- O. EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN S.
- U. ASUNTOS CULTURALES
- U. PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD S.
- O. BIENESTAR UNIVERSITARIO

- U. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES
- U. ASUNTOS DEPORTIVOS
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- O. ASESORÍA JURÍDICA
- O. COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERN.
- O. IMAGEN INSTITUCIONAL
- CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERV.
- U. GRADOS Y TITULOS
- U. REGISTRO Y ARCHIVO CENTRAL
- U. TRAMITE DOCUMENTARIO
- VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- FACULTAD AHT IE IIA
- O. ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS
- U. ADMISIÓN
- U. REGISTRO ACADÉMICO
- U. ANALISIS E INFORMACIÓN ACADÉMICA
- O. GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA
- U. ACREDITACIÓN
- U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
- U. FORMACIÓN CONTINUA

- O. ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
- U. BIBLIOTECA CENTRAL
- U. LABORATORIO DE FORMACIÓN DE PREG.
- PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
- O. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
- U. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACIT.
- U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE LA INV.
- U. DIFUSIÓN Y EDICIÓN CIENTÍFICA
- COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN
- O. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOL.
- U. SEMILLEROS E INCUBADORA DE EMPRESAS
- U. DERECHO DE AUTOR Y PATENTES
- U. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
- INST. INV. PARA EL TURISMO SOSTENIBLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO
 TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
 DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
 Otros: _____

RECIBIDO

Folios: _____ Hora: 18:52
 Registro: _____ Firma: _____

ASUNTO: Opinión e informe

REFERENCIA: Proveído N° 576 - 2019 - UNF - CO - P / Oficio N° 009 - 2019

FECHA: 03 - 04 - 19





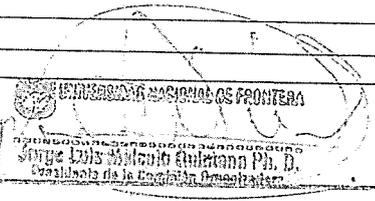
PROVEIDO N° 009-2019-UNF-CO-P

OFICINA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA	U. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUN.	U. ACREDITACIÓN
O. IMAGEN INSTITUCIONAL	U. SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
O. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUP.	O. BIENESTAR UNIVERSITARIO	U. FORMACIÓN CONTINUA
U. PLANEAMIENTO	U. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	O. ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS
U. PRESUPUESTO	U. ASUNTOS DEPORTIVOS	U. BIBLIOTECA CENTRAL
U. FORMULADORA	O. EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN S.	U. LABORATORIO DE FORMACIÓN DE PREG.
U. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	U. ASUNTOS CULTURALES	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
C. ASESORÍA JURÍDICA	U. PROYECCIÓN SOCIAL Y RESPONSABILIDAD S.	O. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
O. COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERN.	CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERV.	U. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACIT.
<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARÍA GENERAL <input checked="" type="checkbox"/>	INST. INV. DESARROLLO SOSTEN. Y CAMBIO CLIMAT.	U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN DE LA INV.
U. GRADOS Y TITULOS	ESTACIONES EXPERIMENTALES	U. DIFUSIÓN Y EDICIÓN CIENTÍFICA
U. REGISTRO Y ARCHIVO CENTRAL	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	O. INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOL.
U. TRAMITE DOCUMENTARIO	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	U. SEMILLEROS E INCUBADORA DE EMPRESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	U. DERECHO DE AUTOR Y PATENTES
U. CONTABILIDAD	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	U. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
U. ABASTECIMIENTO	O. ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	INST. INV. DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE
U. TESORERÍA	U. ADMISIÓN	INST. INV. ECONOMÍA Y EFICIENCIA PRODUCTIVA
U. BIENES PATRIMONIALES	U. REGISTRO ACADÉMICO	INST. INV. BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y BIOD.
U. RR.HH	U. ANÁLISIS E INFORMACIÓN ACADÉMICA	FACULTAD AHT <input type="checkbox"/> IE <input type="checkbox"/> HA <input type="checkbox"/>
U. EJECUTORA DE INVERSIONES	O. GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA	IOARR

ASUNTO: Trotan en Sesión de C. O.

REFERENCIA: Oyoid 009-2019-UNF/THU.
FECHA: 05-04-19.



8:50 AM

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Tribunal de Honor Universitario

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Sullana, 05 de abril de 2019

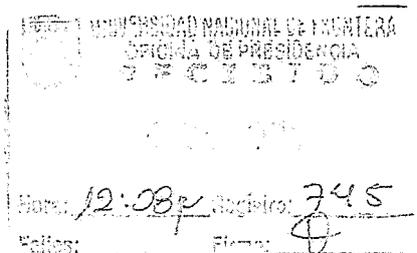
OFICIO N° 009-2019-UNF/THU

Señor:

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph. D.

Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente.



**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2019**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentar el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor Universitario que será ejecutado durante el año 2019; por lo que solicito su aprobación mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, me despido no sin antes renovar mis sentimientos de estima y deferencia personal.

Atentamente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
TRIBUNAL DE HONOR
Mg. Mario Villegas Yarleque
Presidente

c.c
Archivo